INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"-ID N° 422.081

Asunción, 28 de Febrero de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"-ID N° 422.081.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 3 del Acta de Directorio N° 1592/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*3 - Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles*
NUMERO DEL PAC:	*422.081*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*₲ 561.817.100.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 15/2023	*₲ 561.817.100.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CO – CONCURSO DE OFERTAS*
PLURIANUALIDAD:	*NO*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*
RESOLUCIÓN Nº 3 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1592/2022 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2022	*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"-ID N° 422.081*

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerente Financiero
essap s.a.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 20 de enero de 2023, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PRINTEC SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 561.817.100 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs.: 50.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/01/2023 a 19/05/2023, 119 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PRINTEC SA	89	1729631	NO

Observaciones: No hubo observaciones de terceros.

Conforme a la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se acompaña al Acta de Apertura, Declaración Jurada de realización de Apertura de Ofertas con un solo oferente, sustentada en el Art. 4° inc. b) de dicha normativa.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	PRINTEC S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE (1)
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Ing. Carlos Ovelar Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerente Financiero
essap s.a.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (SIPE)
SIPE N°	1729631

(1) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones y el art. 46° del Decreto N° 2992/19, por nota CEO N° 16/2023 de fecha 23/01/2023 se solicitó a la firma oferente PRINTEC SA la prórroga del plazo de validez de su oferta por un plazo de 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado en el PBC, es decir hasta el 09/04/2023, dando respuesta favorable mediante nota en fecha 25/01/2023.

Las documentaciones señaladas con "(SIPE)" fueron verificadas en el SIPE y aquellas figuradas "Activos" o "Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas:

*004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL, Estado Activo, se verificó Escritura Pública N° 53 de fecha 21 de junio de 2017 de Modificación de Estatutos de la firma PRINTEC S.A.

* 005-PODER REPRESENTANTE, Estado Activo, se verificó Escritura Pública N° 5 de fecha 1 de febrero de 2018 otorgada por la firma PRINTEC S.A. a favor de RENATO ORTELLADO, firmante de la oferta.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerente Financiero
essap s.a.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Carlos Ovelar R.
Director
Tecnología y Desarrollo Info
essap sa

Ítems del llamado SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM con ID: 422081								
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80161504-001	Servicio Arrendamiento de Impresora para Impresión (Full Color). (por página)	Unidad	EVENTO	840.635	1.681.270	230	386.692.100
2	80161504-001	Servicio Arrendamiento de Impresora para Impresión (Monocromático). (por página)	Unidad	EVENTO	130.500	261.000	175	45.675.000
3	14111507-9997	Provisión de hojas blancas tamaño A4 con microserillado, para facturas periódicas para Ítem 1. CAJA DE 10 RESMAS de 500 hojas.	Unidad	EVENTO	113	226	470.000	106.220.000
4	14111507-9997	Provisión de hojas blancas tamaño A4 microserillado para sustitutivas capital para Ítem 2. CAJA DE 10 RESMAS de 500 hojas.	Unidad	EVENTO	20	40	505.000	20.200.000
5	14111507-9997	Hojas de color blanco tamaño A4 microserillado para sustitutivas interior para Ítem 2. CAJA DE 10 RESMAS de 500 hojas.	Unidad	EVENTO	3	6	505.000	3.030.000
							Precio Total	561.817.100

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

Atendiendo a que solo se ha presentado una oferta, no es posible efectuar comparaciones en aplicación de la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, así tampoco el Margen de Preferencia Local, por lo cual el Margen de Preferencia NO es aplicado para la presente evaluación.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron los precios ofertados por la empresa PRINTEC S.A. y se concluyó que los mismos se encuentran dentro del rango legal acorde a dicha normativa.

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerente Financiero
essap s.a.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 16/2023 de fecha 23/01/2023 a PRINTEC S.A.:

PRÓRROGA DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

- *Prórroga del **plazo de validez de su oferta**, por **60 (sesenta) días** adicionales al originalmente solicitado por el PBC, es decir **hasta el 09/04/2023**. Atendiendo a que la Póliza presentada cubre el plazo de ampliación de vigencia solicitada, no se requiere presentación de endoso. El pedido obedece a que el llamado de referencia comprende la modalidad AD REFERÉNDUM y el plazo fijado para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.*

REQUISITOS DOCUMENTALES

- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**) El pedido obedece a que la Declaración Jurada presentada con su oferta omite los datos de las **personas designadas en la Sindicatura** de su empresa. El formulario deberá estar acorde a la nómina de directores, accionistas y síndicos designados en el Acta de Asamblea vigente de su empresa.*

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del día 25/01/2023, el oferente presenta respuesta en fecha 25/01/2023 a las 08:56 hs, acompañando documentación.

Nota CEO N° 29/2023 de fecha 08/02/2023 a PRINTEC S.A.:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

- *Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE. El pedido obedece a que su oferta no acompañó Balance General y Cuadro de Estado de Resultados correspondiente al año 2020.*

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del día 10/02/2023, el oferente presenta respuesta en fecha 09/02/2023 a las 11:02 hs, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Lic. Hugo Díaz Caballero Gerente Financiero essap s.a.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	PRINTEC S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SI APLICA. Para Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.	NO APLICA
Constancia de la última presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**). NO APLICA. SEGÚN CIRCULAR DNCP N° 10 y 11/2022.-	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (SIPE)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (SIPE)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE (SIPE)
SIPE N°	1729631

Las documentaciones señaladas con "(SIPE)" fueron verificadas en el SIPE y aquellas figuradas "Activos" o "Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas:

015- CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO: Se verificó Certificado N° 368810 con Fec. De Emisión 11-01-2023 y Fec. De Vencimiento 11-02-2023

036- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA: Se verificó Certificado N° 4270148305860 con Fec. De Emisión 17-01-2023 y Fec. De Vencimiento 16-02-2023.

019- PATENTE MUNICIPAL-COMERCIAL: Se verificó comprobante de pago al Impuesto a la Patente Comercial expedido por la Municipalidad de Asunción, con Fec. De Vencimiento 31-01-2023.

003-CONSTANCIA DEL RUC (SET): Se verificó documento con Fec. Emisión 16-05-2022 y vencimiento 16-05-2023, constatándose Constancia de RUC N° 80018668-0 correspondiente al contribuyente PRINTEC S.A.

001-DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE: Se verificó documento con Fec. Emisión 09-04-2022 y vencimiento 09-04-2032, constatándose cédula de identidad N° 3.381.938, correspondiente a RENATO ORTELLADO, representante de PRINTEC S.A.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap s.a.

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap s.a.

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerente Financiero
essap s.a.

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna DTH-UACP N° 047/2023 de fecha 25/01/2023 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, la persona mencionada no mantiene vinculación alguna con la Empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", la persona afectada según Constancias SFP N° 4036419, 4036424, 4036425, 4047019 y 4047033.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE y el módulo Sanciones a los Proveedores:

A modo de respaldar los controles sobre las empresas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y el módulo Sanciones a Proveedores, donde: **PRINTEC S.A.** con RUC N° **80018668-0** no registra inhabilitación y cuenta con Amonestación de fecha 06-05-2020. Mientras que las personas denunciadas en el formulario de Declaración de Miembros, NO cuentan con registro de inhabilitación o sanción.

Por lo expuesto, atendiendo a que la Amonestación no constituye impedimento para presentar ofertas, se concluye que la firma PRINTEC S.A. no se encuentra sancionada o inhabilitada para presentar ofertas al Estado.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera, constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021).*

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021).*

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.*

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap s.a.

Ing. Carlos Ovelar Rolón
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap s.a.

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerente Financiero
essap s.a.

PRINTEC S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.019	2.020	2.021		
Liquidez	ac	7.594.357.485	7.192.253.041	15.984.422.830	1,83	CUMPLE
	pc	3.376.163.193	3.537.100.909	13.277.641.043		
	R=	2,25	2,03	1,20		
Endeudamiento	pt	3.376.163.193	3.537.100.909	14.308.840.096	0,45	CUMPLE
	at	8.852.335.162	10.044.771.884	22.902.461.074		
	R=	0,38	0,35	0,62		
Rentabilidad	ut	394.613.939	221.155.319	2.085.950.004	0,44	CUMPLE
	c	1.400.000.000	2.210.343.687	2.210.343.687		
	R=	0,28	0,10	0,94		

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	PRINTEC S.A.
a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
b. Formulario 106 de los últimos [2019, 2020-2021] años para contribuyentes del IRPC	N/A
c. Formulario 104 de los últimos [2019, 2020-2021] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
d) Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos dos años (años 2019, 2020 y 2021)	N/A

5.4 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

COMUNICACIÓN INTERNA Nº DTDI - DO-017/2023

A : **DIRECCION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO**

DE : DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

REFERENCIA : Calificación de requisitos Documentales – Informe Técnico

SUBREFERENCIA : Evaluación de Ofertas

FECHA : 09/02/2023

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" – ID Nº 422308 1, con motivo de hacer entrega de la Evaluación de Ofertas *"Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y Capacidad Técnica"* presentados por PRINTEC S.A.

Adjunto: Calificación y Criterios de Evaluación de Ofertas *"Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y Capacidad Técnica"*.

Derivado: al Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. Carlos Ovelar Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Lic. Hugo Díaz Caballero Gerente Financiero essap s.a.

Raúl Flores Giménez Jefe de Unidad de Operaciones Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Calificación y Criterios de Evaluación

PRINTEC S.A.	Evaluación
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
Demostrar la experiencia en provisión de servicios de arrendamiento de Impresoras con Provisión de de Hojas Microserilladas, con facturaciones de provisión de servicio de servicios y/o contratos con empresas públicas y /o privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los Últimos 3 (tres) años anteriores a esta licitación (2019, 2020 Y 2021)	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	
1. Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios para el mantenimiento y reparación de los equipos. Se requiere Certificación y especialización de por lo menos 2 (dos) Técnicos para el mantenimiento y reparación del equipo ofertado.	CUMPLE
2. Declaración Jurada que garantiza la provisión y existencia permanente durante la vigencia del contrato, de repuestos e insumos Originales de la marca del equipo ofertado.	CUMPLE
3. **Autorización del Fabricante**. Carta emitida por la empresa representante de la marca ofertada para la presentación de la oferta de productos y servicios del presente llamado.	CUMPLE
Observación.	Sin Observaciones

Sin otro particular me despido.

Atentamente.

Raúl Flores Giménez
Jefe de Unidad de Contrataciones
Gerencia de Tecnologia y Desarrollo Informático
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **PRINTEC S.A.** con **RUC N° 80018668-0**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo*

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap SA

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap SA

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerente Financiero
essap s.a.

dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM" - ID N° 422.081**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) CANTIDAD MÁXIMA
PRINTEC S.A. **RUC N° 80018668-0**	**Gs. 280.908.550.-** (guaraníes doscientos ochenta millones novecientos ocho mil quinientos cincuenta)	**Gs. 561.817.100.-** (guaraníes quinientos sesenta y un millones ochocientos diecisiete mil cien)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente general o su representante .....
Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante .....
Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerente Financiero
essap s.a.

Gerente Administrador del Contrato o su representante .....